Discapa

EDU25

Manizales 14 septiembre 2026

ALCALDÍA DE MANIZALES
Trámite: PQRSDF - PETICIONES, QUEJAS, RECLAMO
Remite: CENTRO INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
Documento: 890802356
Recibe: ROBY NELSON LONDOÑO ORTIZ
Folios: Anexos: Pin Consultas: 4NKLXWEB
Recibido el: 14/09/2026 11:41 am
E-CO-2026-22941

CAROLINA VARGAS GÓMEZ
Jefe oficina de atención a personas con discapacidad
Alcaldía de Manizales

Asunto: informe técnico convenio de asociación **2603050761**

Cordial saludo

Adjunto estamos remitiendo los siguientes documentos:

- Informe reporte de acciones del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026.
- Anexos físicos de Informe entre el 1 al 31 de agosto de 2026.
- Documentos financieros.
- Factura electrónica FVOC307 por valor de $ 35.463.014.
- Acta parcial No 06 debidamente firmada por la representante legal (2 copias firmadas).

Atentamente,

MARIA FERNANDA CARMONA GÓMEZ
Coordinadora Oficina de atención a personas con discapacidad
Ceder
Cel. 3203358024

2do Piso Alcaldia

CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES"

VIGENCIA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2603050761: 9 de marzo al 30 de noviembre de 2026.

Reporte de acciones del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 04 de septiembre de 2026.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES:

1. **Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.628.573) equivalentes al 30% del valor total del convenio.**

El programa de **fortalecimiento de habilidades para la vida** durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, se ejecutó un aporte por valor de $8.940.652 correspondiente a las siguientes actividades:

- Se garantizo la disponibilidad y condición adecuada de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas, por un valor de $1.666.666.

- Se revisaron, actualizaron y aplicaron formatos e instrumentos técnicos y administrativos, por un valor de $190.207.

- Abrir y mantener una carpeta individual por beneficiario con toda la documentación exigida, por un valor de $555.556.

- Organizar, archivar y custodiar las historias de atención de cada beneficiario, por un valor de $378.884.

- Se elaboró y entregó informe mensual, en medio físico y digital del mes de mayo, por un valor de $1.320.000.

- Se atendieron requerimientos de entes de control, instituciones o beneficiarios durante el mes de marzo, por un valor de $63.402.

- Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, por un valor de $63.402.

- Atención en sub grupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida, por un valor de $2.036.000.

- Se realizó un (1) estudio socioeconómico correspondiente al nuevo beneficiario, por valor de $198.000.

- Se realizó una (1) valoración inicial pedagógica correspondiente al nuevo beneficiario, por valor de $33.333.

- Se realizó una (1) valoración inicial psicosocial correspondiente al nuevo beneficiario, por valor de $20.000.

- Se realizaron noventa y siete (97) valoraciones pedagógicas intermedias, por un valor de $1.940.000.

- Se elaboraron cuatro (4) ajustes razonables individuales para cada beneficiario por un valor de $475.200.

Anexo 1. Desagregado financiero mes de agosto de 2026.
Anexo 2. Cronograma programa de Fortalecimiento de habilidades para la vida – Mes de agosto de 2026.
Anexo 3. Anexo digital cronograma general 2026.

2. **Garantizar la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa, conforme a los siguientes perfiles: un (1) coordinador del programa con estudios en áreas sociales o humanas y experiencia mínima de dos (2) años en gestión de proyectos sociales; dos (2) coordinadores de grupo con formación y experiencia en áreas pedagógicas, de desarrollo humano o psicosocial y en la implementación de ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad; un (1) cuidador con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad; un (1) profesional licenciado o profesional en áreas artísticas, deportivas o culturales con experiencia en la implementación de ajustes razonables para la atención diferencial de personas con discapacidad; y un (1) psicólogo, trabajador social o profesional en desarrollo familiar con experiencia mínima de un (1) año en atención a población con discapacidad. La ESAL deberá garantizar que estos perfiles desarrollen las actividades previstas en el marco del programa durante la ejecución del convenio.**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, se realizó la contratación de Angee Daniela Quintero Morales, profesional Licenciada en Educación Física, recreación y deporte, mediante contrato de prestación de servicios, para atender las necesidades correspondientes al tiempo restante de ejecución del convenio.

La profesional se encargará de desarrollar las actividades correspondientes al área de educación física, implementando estrategias y ajustes razonables acordes con las características y necesidades de las personas con discapacidad vinculadas al programa. Para el desarrollo de sus actividades, se estableció una intensidad de ocho (8) horas semanales, para un total de treinta y dos (32) horas mensuales, garantizando la atención requerida.

Con esta vinculación se fortalece el equipo de talento humano del programa y se garantiza la prestación de una atención integral, diferencial y pertinente, de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios y las actividades previstas en el marco del convenio.

Anexo 4. Hoja de vida con soportes de Angee Daniela Quintero Morales.
Anexo 5. Contrato oficina de discapacidad prestación de servicios.

3. **Garantizar la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad del Programa Fortalecimiento de Habilidades para la Vida durante cinco (5) días a la semana para los beneficiarios del programa, financiado con los recursos aportados por el Municipio en el marco del presente convenio."**

Para la atención de los beneficiarios, se llevó a cabo la conformación de cinco (5) grupos, definidos a partir de criterios de clasificación como las capacidades funcionales, los intereses individuales y las necesidades específicas de apoyo. Esta organización permitió estructurar una intervención diferenciada, pertinente y ajustada a las características particulares de cada grupo:

Grupo 1 y 3 son atendidos en la jornada de la mañana en horario de 8:00 a.m. a 12:00p.m.

Grupo 2, 4 y 5 son atendidos en la jornada de la tarde en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Los beneficiarios se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Programa fortalecimiento de habilidades para la vida, 98 beneficiarios:

GRUPOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
GRUPO 1	17	24	24	25	26	26			
GRUPO 2	21	24	25	25	27	26			
GRUPO 3	14	16	17	16	15	15			
GRUPO 4	20	24	25	27	25	24			
GRUPO 5		7	8	7	7	7			
TOTAL	72	95	99	100	100	98			

NOVEDADES:

- Durante el mes de agosto se registraron 300 inasistencias por parte de los beneficiarios. A continuación, se presenta la cantidad correspondiente a cada grupo:

GRUPOS	NÚMERO DE INASISTENCIA	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS PARA MITIGAR LA INASISTENCIA
1	117	• Citas médicas • Problemas de salud • Dificultad con el transporte • Inconvenientes con la conexión (atención virtual)	Se realizó seguimiento a los beneficiarios que presentaron ausencias debidamente justificadas, implementando acciones de acompañamiento orientadas a favorecer su continuidad y permanencia dentro del proceso formativo, así como a prevenir posibles repercusiones en el desarrollo de sus aprendizajes. De manera complementaria, se sostuvo comunicación constante con los padres, madres y/o acudientes mediante diferentes canales de contacto, promoviendo su participación y corresponsabilidad en las actividades desarrolladas por el programa. Además, se enfatizó en la importancia de mantener una asistencia regular y oportuna, fortaleciendo el compromiso familiar con el proceso de los beneficiarios.
2	55	• Actividades familiares • Dificultad con el transporte • Problemas de salud • Calamidad derivada del evento sísmico	
3	50	• Citas médicas • Enfermedad general • Dificultad con el transporte • Inconvenientes con la conexión (atención virtual)	
4	57	• Problemas de salud • Inconvenientes con la conexión (atención virtual) • Actividades familiares	
5	21	• Dificultad con el transporte • Enfermedad general • Calamidad derivada del evento sísmico	

NOVEDADES:

En el transcurso del mes de agosto de 2026, se registró la finalización del proceso de los siguientes beneficiarios: Matías Taborda Taborda, Alejandro Muñoz Buitrón y Santiago Rodríguez Petro.

En el caso de Matías Taborda Taborda, la culminación de su participación en el programa se presentó debido a su cambio de residencia a la ciudad de Medellín, situación que imposibilitó su continuidad.

Por su parte, Alejandro Muñoz Buitrón finalizó su proceso debido a las reiteradas inasistencias injustificadas, el incumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, así como la falta de respuesta a los diferentes intentos de comunicación realizados por la docente y la coordinación. En consecuencia, se procedió con el cierre de su proceso y la correspondiente liberación del cupo.

Finalmente, Santiago Rodríguez Petro culminó su participación en el programa debido a su incorporación al ámbito laboral en LUKER. Este logro representa un resultado positivo de

su proceso de fortalecimiento de habilidades para la vida desarrollado en el CEDER, en el cual tuvo la oportunidad de potenciar sus capacidades, fortalecer competencias y adquirir herramientas que contribuyeron a favorecer su autonomía y preparación para la inclusión laboral. Su vinculación laboral constituye un avance significativo en su proyecto de vida y evidencia el impacto favorable del acompañamiento brindado durante su permanencia en el programa.

Respecto a los dos primeros beneficiarios mencionados, Matías Taborda Taborda y Alejandro Muñoz Buitrón, se considera necesario suscribir un documento que oficialice la terminación de sus respectivos procesos. Sin embargo, a la fecha, los acudientes titulares no han atendido la citación realizada para llevar a cabo dicho trámite.

*DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Para la atención a los beneficiarios se conformaron 5 grupos según capacidades, intereses y necesidades; grupo 1, 3 y 5 de Mantenimiento de Habilidades Sociales **(MHS)** asisten en la mañana y Grupo 2 de Habilidades y proyectos para la vida **(HPV)** en la tarde y grupo 4 Habilidades y proyectos para la vida y taller de orientación laboral.

En el programa de Formación en habilidades para la vida se vinculan población con Discapacidad donde se brinda formación integral con el fin de contribuir a la calidad de vida, potenciar habilidades y desarrollar destrezas a través el desarrollo de actividades terapéuticas, lúdicas, artísticas, ocupacionales y laborales.

Dentro de dicho programa se despliegan 3 énfasis:

* FORMACIÓN PARA LA VIDA:

MHS (Mantenimiento de Habilidades Sociales): Programa para personas con discapacidad moderada enfocado en mantener y fortalecer las habilidades sociales

a través del refuerzo constante de actividades básicas cotidianas y experiencias pedagógicas que faciliten su desarrollo integral, familiar y en comunidad de manera significativa.

En el grupo de **MHS** se implementan programas pedagógicos para que los usuarios se desenvuelven en diferentes roles con independencia y autonomía, incluye tres áreas de trabajo: área socioemocional, sensorio motriz y cognitiva, además se hace un énfasis en la formación de valores de convivencia social, metodologías lúdicas, artísticas, culturales y deportivas.

Este programa tiene como énfasis el mantenimiento de habilidades generales para evitar el deterioro en las esferas física y psicológica, por tal motivo en el transcurso del año se programan actividades pedagógicas vivenciales de índole recreativa, cultural, deportiva y artística.

Durante el desarrollo del programa se identificó la necesidad de dar apertura a un quinto grupo, MHS A (mantenimiento de habilidades sociales A) conformado por niños y niñas entre los 5 y 7 años, con el propósito de brindar una atención más pertinente y ajustada a sus características del desarrollo y necesidades particulares. En este grupo se implementan

estrategias multisensoriales acordes a su etapa del desarrollo, favoreciendo procesos de aprendizaje, adaptación, participación e interacción con sus pares.

Se ofrece una atención diferenciada dirigida a esta población, garantizando un acompañamiento integral y la disposición de espacios adecuados que respondan a sus requerimientos específicos, promoviendo así su desarrollo y bienestar.

* FORMACIÓN OCUPACIONAL:

HPV (Habilidades y proyectos para la vida): Programa para personas con discapacidad moderada – leve con potencial productivo que por sus características no se encuentran en condiciones de acceder a una formación común o específica, ni para desempeñarse en un ambiente de trabajo competitivo el grupo tiene como objetivo desarrollar proyectos ocupacionales que a su vez generen utilidades económicas y un aprendizaje para la vida por medio de actividades productivas.

El plan de estudios: Área sensorio motriz, con énfasis en actividades perceptuales visuales, auditivas y táctiles, área socioemocional, para el manejo de impulsos, plan de vida y relaciones intrapersonales e interpersonales, área de adaptación ocupacional, con la implementación de talleres ocupacionales, área cognitiva, para el mantenimiento de habilidades académicas básicas, práctica laboral.

* ORIENTACIÒN LABORAL:

TOL (Taller de orientación Laboral): Programa de atención a personas con discapacidad leve, que presentan la necesidad de una orientación laboral o formativa para el trabajo. El objetivo del programa es implementar actividades de tipo pedagógico encaminadas al conocimiento de los oficios u ocupaciones, a través de las cuales se identifican sus intereses, potencialidades y habilidades para el desempeño laboral futuro. Este proceso se orienta con la intervención permanente del equipo interdisciplinario, fonoaudiología, psicología y deportes.

El plan de estudios de los niveles correspondientes a los talleres de orientación Laboral I, II y III, se realizan con base en: Guía 21 del Ministerio de Educación Nacional, que tiene en cuenta el desarrollo de competencias laborales generales, las áreas a trabajar son: competencias laborales generales: personales, intelectuales, interpersonales, organizacionales, empresariales y de emprendimiento; y tecnológicas; además se desarrollan conceptos básicos laborales.

Estrategias: Aprendizaje Autónomo, emprendimiento, proyectos ocupacionales, pasantías en unidades productivas, huerta, seguimiento a competencias laborales, simulación de ambientes de trabajo, atenciones psicológicas grupales e individuales. Atenciones por fonoaudiología grupal, plan de vida productiva.

Anexo 6. Asistencia e inasistencia del 1 al 31 de agosto de 2026.

4. **Abrir y registrar las historias de atención de aproximadamente 100 personas con discapacidad en extraedad, asegurando un seguimiento adecuado y**

personalizado para cada beneficiario.

En el transcurso del período evaluado, se realizó la recepción y verificación de la documentación requerida, incluyendo historia clínica y certificado de discapacidad, correspondiente a un (1) beneficiario vinculado al programa, con el propósito de efectuar la creación y actualización de su historia de atención.

5. **Desarrollar el proceso de selección de las personas con discapacidad en extraedad, mediante la verificación de requisitos, la realización de entrevistas, la aplicación de un estudio socioeconómico y la elaboración de la ficha sociofamiliar, en coordinación con los profesionales contratados para el convenio.**

Como parte del proceso de vinculación al programa, durante el mes de agosto se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para un (1) beneficiario, a quien se le realizaron la entrevista, valoración y demás procedimientos correspondientes para formalizar su inscripción.

Anexo 7. Documentación soporte del proceso de ingreso y vinculación de nuevo beneficiario.

6. **Brindar una atención de acompañamiento psicosocial grupal al mes para cada uno de los grupos de personas con discapacidad establecidas en el programa.**

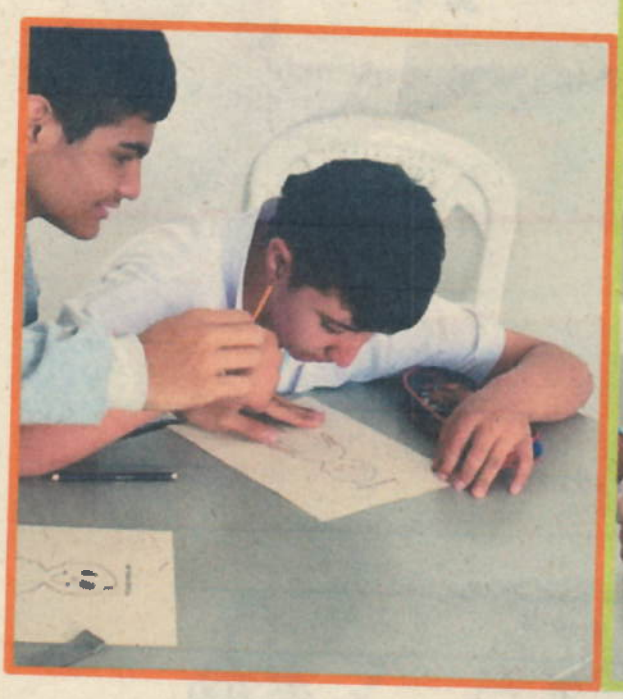
En el marco del programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida, se llevaron a cabo cinco (5) actividades grupales de acompañamiento psicosocial con los beneficiarios, orientadas al fortalecimiento de la *Autoestima*. Para el desarrollo de estos espacios se implementaron diferentes estrategias y dinámicas adaptadas a las características, capacidades y necesidades tanto individuales como grupales.

Objetivo: Fortalecer la autoestima de los beneficiarios mediante espacios de acompañamiento psicosocial que favorezcan el reconocimiento y valoración de sus propias capacidades, cualidades, logros y potencialidades, promoviendo una percepción positiva de sí mismos y el desarrollo de mayor confianza, seguridad y autonomía en los diferentes contextos de su vida, con el fin de contribuir al bienestar emocional, fortalecer sus habilidades para afrontar situaciones cotidianas y favorecer una participación más activa y significativa en los ámbitos familiar, social y educativo.

Grupo 1:







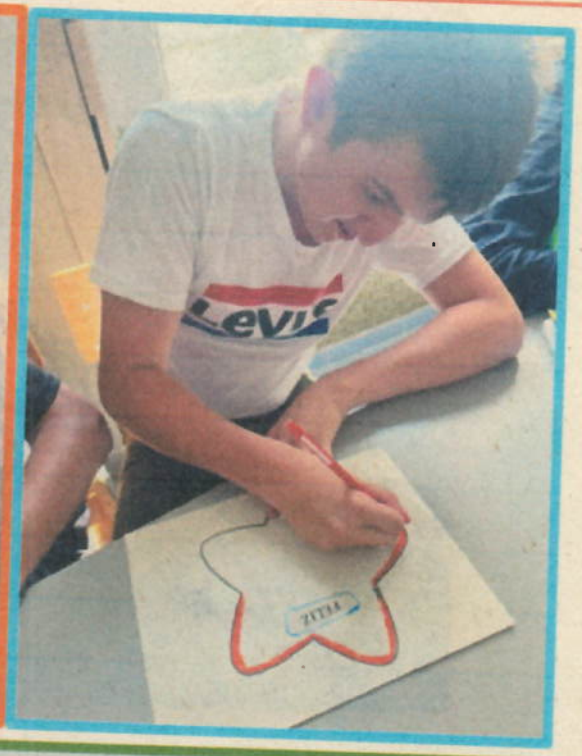




Grupo 2:






Levi's




AMABLE



Grupo 3:

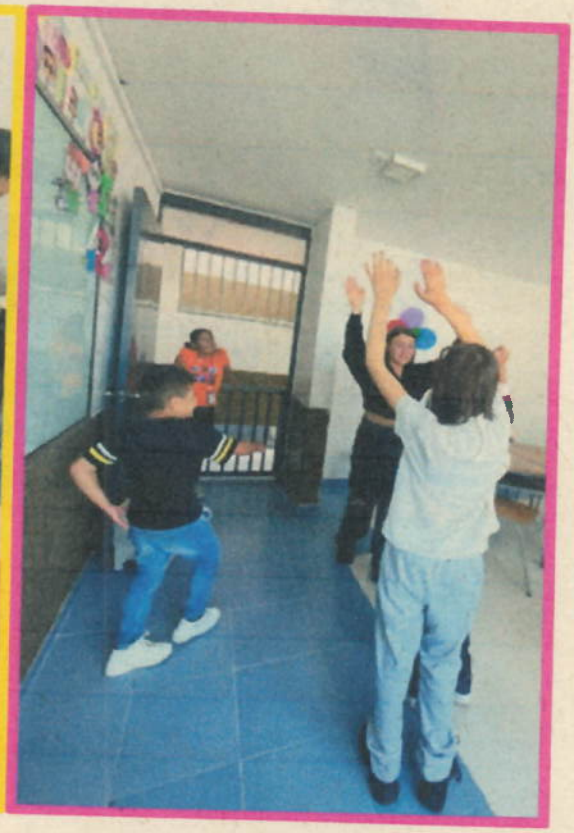












Grupo 4:





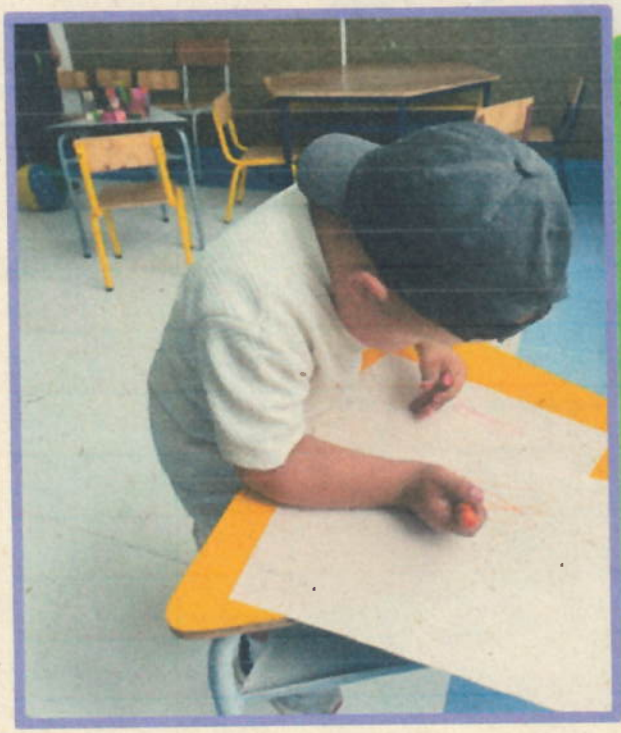








Grupo 5:









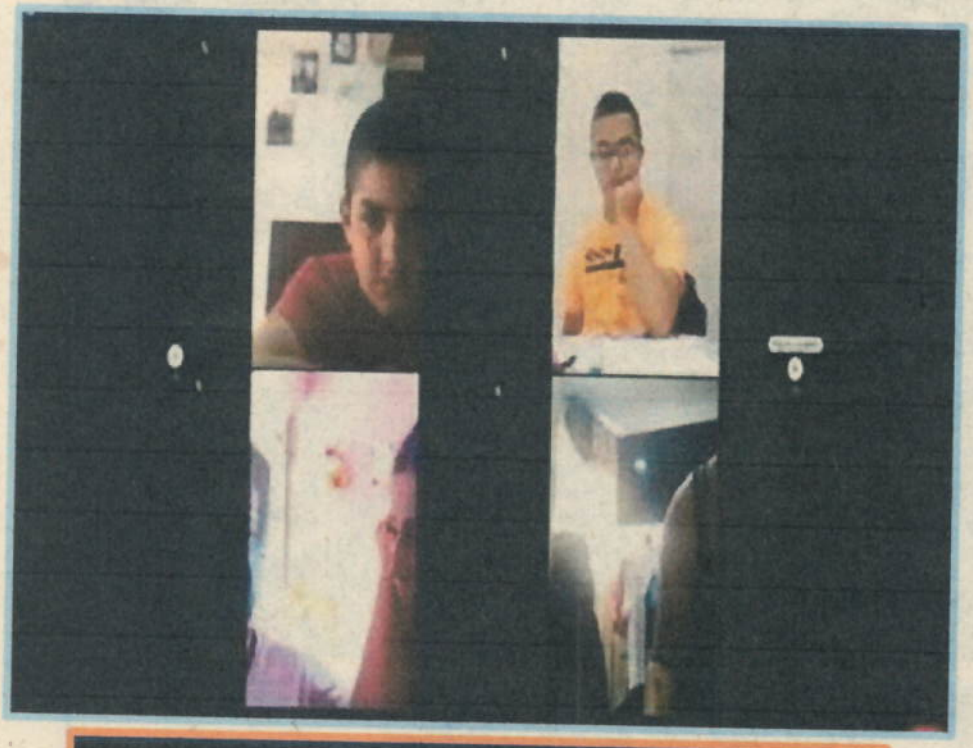


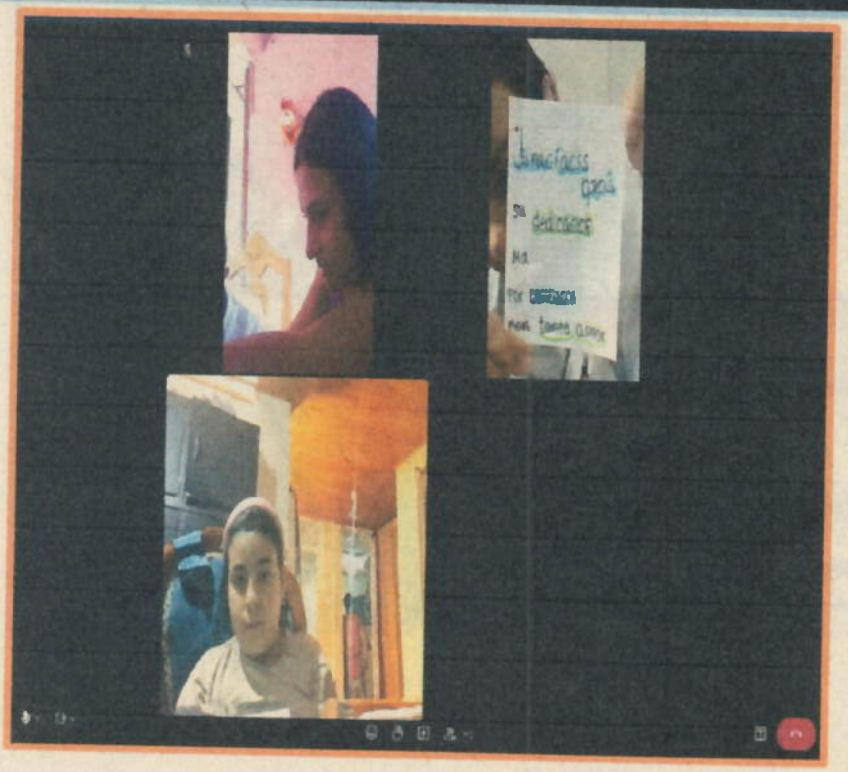


Como parte de la propuesta de reinversión de recursos, se anexan los soportes correspondientes a cinco (5) encuentros grupales adicionales, desarrollados desde el área de Psicología y realizados de manera virtual. Estos talleres fueron diseñados como espacios de acompañamiento y contención emocional, orientados a abordar las emociones y sentimientos experimentados por los participantes a partir de las situaciones vivenciadas el pasado 10 de agosto. Las actividades permitieron generar espacios de escucha, expresión emocional, reflexión y fortalecimiento de estrategias de afrontamiento, teniendo en cuenta las necesidades individuales y las particularidades de los participantes frente a lo ocurrido.

Objetivo: Fortalecer el reconocimiento, expresión y manejo adecuado de las emociones y sentimientos, promoviendo herramientas de afrontamiento y recursos personales que favorezcan el bienestar emocional y la adaptación ante diferentes situaciones de la vida cotidiana, especialmente frente a emergencias, acontecimientos inesperados o sucesos que puedan generar respuestas emocionales intensas.

Grupo 1:





Grupo 2:





Grupo 3:

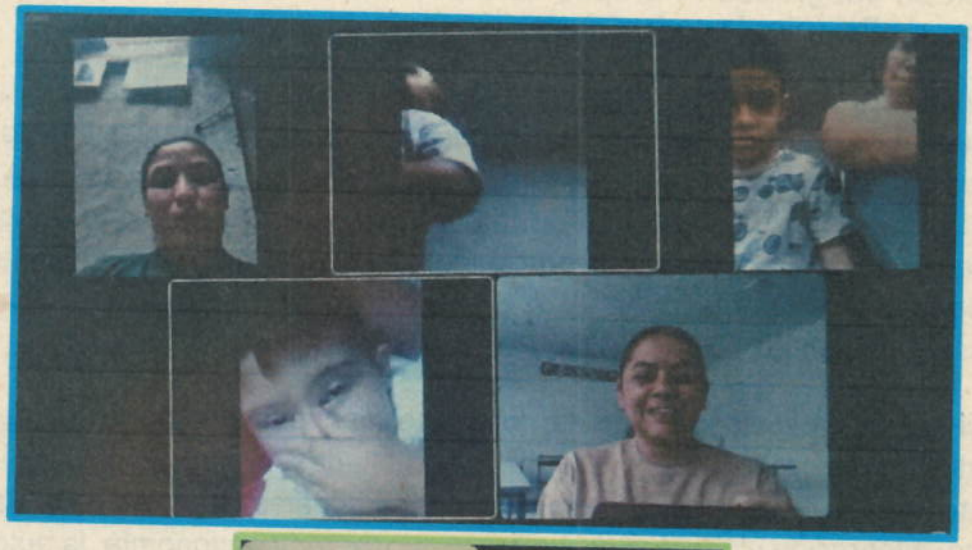


Grupo 4:





Grupo 5:





Anexo 8. Planeaciones acompañamiento psicosocial a los beneficiarios, mes de agosto.

6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.

Durante el período correspondiente, desde el área de Psicología se desarrolló una (1) actividad con cada uno de los cuatro (4) subgrupos, orientada al fortalecimiento de la *resolución de problemas* como una habilidad fundamental para el proyecto de vida. A través de estos espacios se promovió el análisis de diferentes situaciones, la identificación de alternativas y la toma de decisiones, favoreciendo el desarrollo de herramientas que permitan a los beneficiarios afrontar de manera autónoma y asertiva los retos y situaciones que puedan presentarse en los diferentes ámbitos de su vida.

Objetivo: Fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios mediante el desarrollo de actividades participativas, reflexivas y formativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades, intereses, sueños, metas y aspiraciones personales. A través de espacios de acompañamiento, integración y orientación, se busca promover la autonomía, la autoestima, la toma de decisiones, la inclusión social y la participación activa en los diferentes contextos, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus habilidades para alcanzar sus propósitos personales y sociales.

Subgrupo 1:











Subgrupo 2:







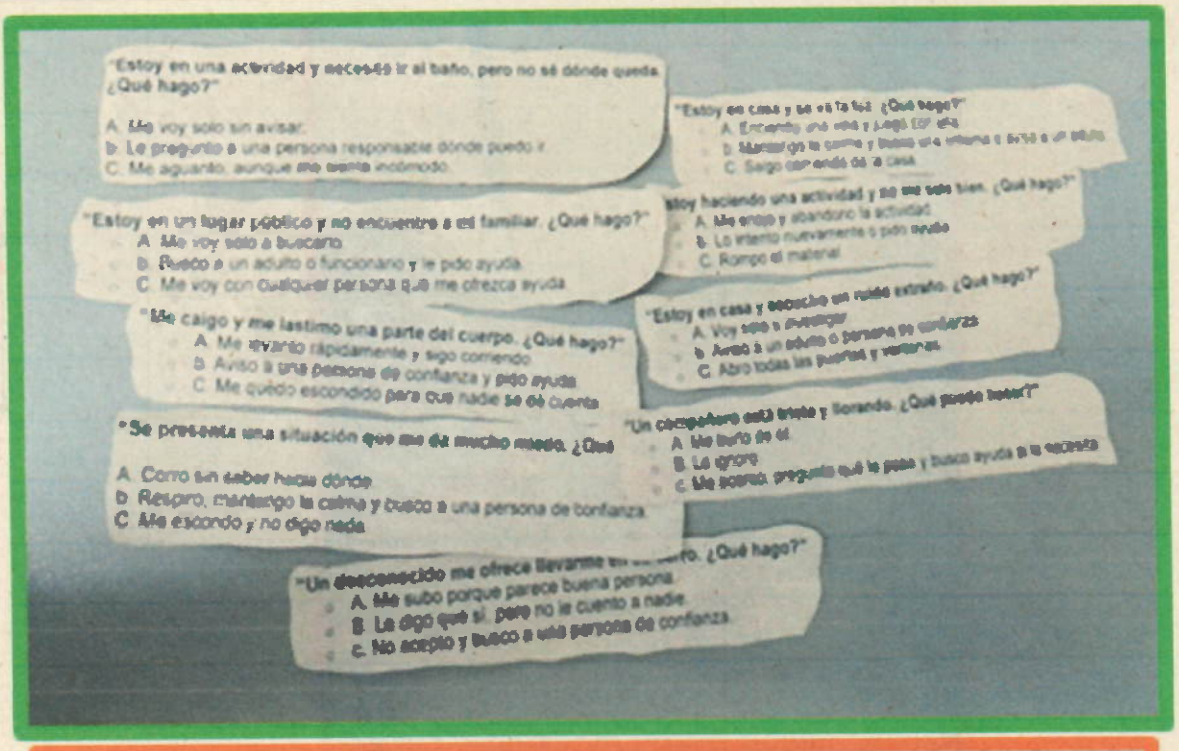




Subgrupo 3:



ceder
Centro de Experiencias y Bienestar









Subgrupo 4:











Es importante mencionar que, durante el mes de agosto, se realizó un cambio en el subgrupo 1, con la inclusión de un nuevo beneficiario, debido a que uno de los participantes que venía asistiendo al encuentro de Proyecto de Vida fue retirado del programa durante el mes de julio. Por lo anterior, se realizó la actualización correspondiente del subgrupo, dando continuidad al proceso de acompañamiento y participación de los beneficiarios.

Anexo 9. Planeaciones proyecto de vida.
Anexo 10. Asistencia proyecto de vida.

7. Realizar dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios, como actividad complementaria a la reunión informativa.

A lo largo del período evaluado entre el 1 y el 31 de agosto se realizó el encuentro ***"Emociones que transforman: un espacio para sentir y expresar"***, dirigido a padres de familia como estrategia de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la contención emocional frente a las experiencias vivenciadas durante los acontecimientos del 10 de agosto.

El encuentro se desarrolló mediante un espacio virtual de escucha activa, confianza y participación, en el cual cada padre de familia tuvo la oportunidad de expresar lo vivido durante el acontecimiento, compartir cómo se sintió en ese momento, identificar quiénes fueron las personas que le brindaron apoyo y acompañamiento, y reflexionar sobre los recursos que utilizó para afrontar la situación.

Se promovió la reflexión sobre el estado emocional actual de ellos, permitiendo reconocer aquellas emociones y sentimientos que aún pudieran estar presentes después de la experiencia. A partir de este ejercicio, se brindaron orientaciones y estrategias para favorecer la regulación emocional, fortalecer los recursos personales y familiares y promover herramientas para afrontar de manera adecuada situaciones inesperadas o emocionalmente intensas.

Finalmente, se resaltó la importancia de validar las emociones, reconocer las redes de apoyo y mantener espacios de comunicación al interior de las familias, con el propósito de favorecer el bienestar emocional de los padres y fortalecer su capacidad para brindar un acompañamiento sensible y oportuno a los beneficiarios.





Anexo 11. Acta de encuentro virtual con padres de familia – "Emociones que transforman: un espacio para sentir y expresar".
Anexo 12. Registro de asistencia virtual – Encuentro con padres de familia.

8. Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad, concertadas con la entidad, que incluyan actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como su respectiva planeación, ejecución, evidencias e informe.

Durante el mes de agosto no se desarrollaron actividades conmemorativas.

Se proyecta para el 31 de octubre la realización de la segunda actividad conmemorativa de integración y celebración de Halloween, que incluirá actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a los beneficiarios.

9. Organizar los beneficiarios en subgrupos de acuerdo con la valoración inicial y las características cognitivas, funcionales y psicosociales de cada persona.

GRUPOS	N° BENEFICIARIOS
GRUPO 1	26
GRUPO 2	26
GRUPO 3	15
GRUPO 4	24
GRUPO 5	7
TOTAL	98

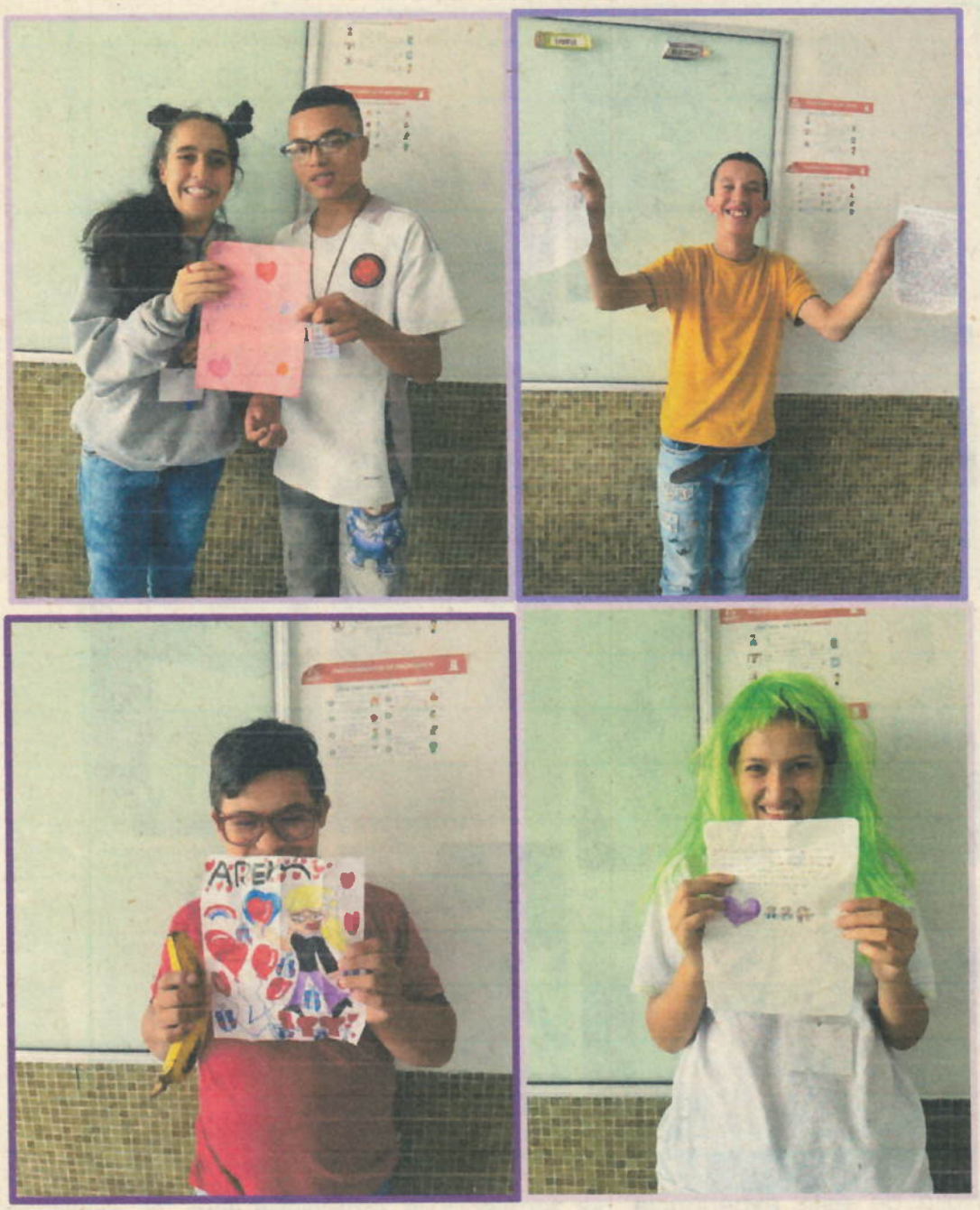
10. Garantizar procesos de acompañamiento permanente para el desarrollo de áreas como cognición, movilidad, cuidado personal, relaciones interpersonales, actividades de la vida diaria, participación, autonomía y responsabilidad.

Para el período correspondiente al mes de agosto, las coordinadoras de grupo brindaron acompañamiento continuo e individualizado a los beneficiarios, orientando las acciones hacia el fortalecimiento de su desarrollo integral y atendiendo de manera oportuna las necesidades identificadas en las diferentes dimensiones de atención.

Se implementaron estrategias formativas, lúdicas y recreativas dirigidas al fortalecimiento de habilidades y capacidades, favoreciendo procesos como la atención, la memoria, la participación y el aprendizaje. Estos espacios permitieron que los beneficiarios exploraran y reconocieran sus intereses, capacidades, fortalezas y características individuales, promoviendo una mayor valoración de sí mismos y de aquellos aspectos que los hacen únicos y diferentes.



En el desarrollo de esta experiencia, se fortaleció la motricidad fina, la coordinación visomotora y el control manual de los estudiantes mediante la manipulación adecuada de las tijeras y la ejecución de actividades de recorte. Se favoreció el desarrollo de la precisión y coordinación de los movimientos de las manos y los dedos, estimulando la atención, la concentración y el seguimiento de instrucciones. De igual manera se promovió progresivamente la autonomía y seguridad en la realización de tareas que requirieron el uso funcional de herramientas, permitiendo a los estudiantes adquirir mayor control y confianza en sus habilidades manuales.



Como parte de esta dinámica significativa, se fomentaron los valores de la amistad, el respeto y la empatía mediante la elaboración de cartas dirigidas a los compañeros, brindando un espacio para expresar de manera libre y creativa sentimientos positivos, mensajes de afecto y reconocimiento. Tuvieron la oportunidad de identificar y valorar las cualidades de sus compañeros, fortaleciendo la capacidad para reconocer aspectos positivos en los demás y expresar emociones de manera asertiva. Por su parte, se favorecieron las relaciones interpersonales, la comunicación escrita y creativa y la construcción de vínculos afectivos basados en el respeto, la solidaridad y la valoración mutua, promoviendo un ambiente de convivencia más cercano y positivo.



A lo largo de esta vivencia, se promovió la identificación y apropiación de información personal y de seguridad mediante la elaboración de un carnet individual, permitiendo que los beneficiarios reconocieran y registraran datos relevantes para su identificación. Esta experiencia favoreció el reconocimiento de información básica como el nombre, datos personales y elementos necesarios para facilitar su ubicación y protección en diferentes contextos. Así mismo, se estimuló el sentido de pertenencia y la preparación para responder adecuadamente ante posibles situaciones de emergencia, desplazamiento o separación de sus redes de apoyo, resaltando la importancia de contar con información personal accesible y organizada.



Durante el desarrollo de esta experiencia, se promovió la inclusión deportiva y la participación activa de los beneficiarios mediante el diseño y la creación colectiva de una actividad deportiva adaptada a sus capacidades, intereses y posibilidades de participación. Se fortaleció la autonomía y la toma de decisiones al permitir que contribuyeran activamente en la construcción de las reglas, dinámicas y estrategias del ejercicio deportivo. Además, favoreció el sentido de pertenencia, la confianza en las propias capacidades y la valoración de la participación de cada integrante, promoviendo una experiencia inclusiva basada en el respeto, la cooperación y la igualdad de oportunidades.





A través de esta experiencia se fortalecieron las habilidades de autonomía e independencia de los niños en el momento de la alimentación mediante el juego simbólico con utensilios de cocina. Las actividades lúdicas y la exploración de diferentes materiales permitieron manipular cubiertos, platos, vasos y otros recipientes, favoreciendo la coordinación motriz fina y el uso funcional de estos elementos. Además, se promovieron hábitos relacionados con la alimentación, el cuidado de los utensilios y la participación en las rutinas cotidianas, fortaleciendo la confianza en sus capacidades y el desarrollo progresivo de su autonomía.

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, se da inicio a la ejecución de la propuesta de reinversión de recursos, orientada al fortalecimiento de la atención brindada a los beneficiarios de la Oficina de Discapacidad. En este punto se incorporan las actividades orientadas por la Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, dirigidas a promover el desarrollo de habilidades motrices, la participación activa, la recreación y el bienestar integral de los beneficiarios, mediante estrategias adaptadas a sus capacidades y necesidades.

Registro fotográfico - Mes de agosto:





















10.1 Se brindará atención grupal a los beneficiarios del convenio en artes escénicas 1 vez a la semana con una intensidad de una hora.

Con el objetivo de promover el desarrollo de las capacidades artísticas, la expresión creativa y las habilidades de interacción social de los beneficiarios del convenio, se llevaron a cabo encuentros grupales orientados a las artes escénicas:





En el desarrollo de esta experiencia, los beneficiarios representaron diferentes movimientos característicos de los animales a través de una secuencia rítmica, fortaleciendo la coordinación corporal, el seguimiento de ritmos y la expresión mediante el movimiento. De igual manera, se promovió la exploración de diversas formas de desplazamiento y gestualidad, permitiendo que cada uno expresara sus capacidades de manera espontánea y creativa.

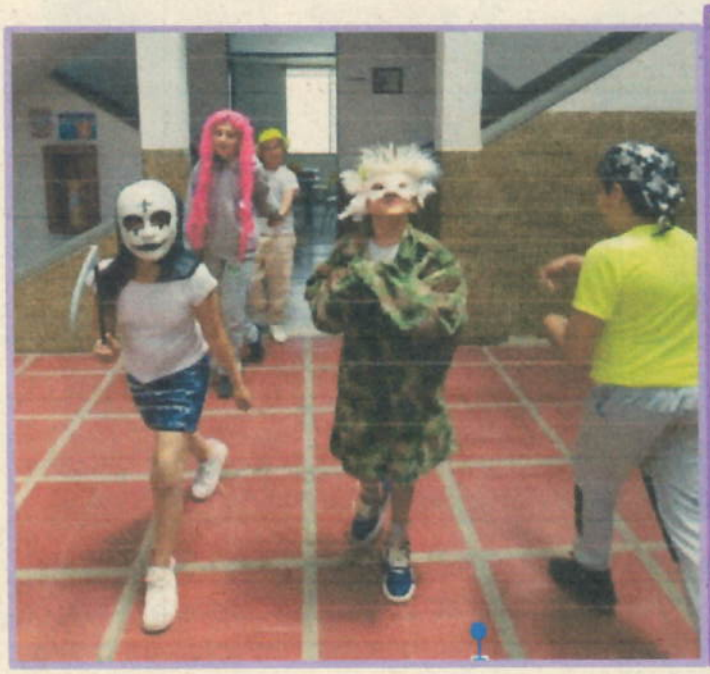






A través de esta vivencia, se realizó una coreografía utilizando pañuelos de diferentes colores como elementos facilitadores de la expresión corporal. Los beneficiarios exploraron diversas posibilidades de movimiento, realizando desplazamientos, movimientos de brazos y gestos coordinados con el ritmo y las orientaciones propuestas. La actividad favoreció el desarrollo de la coordinación motriz, la atención, la memoria y el seguimiento de instrucciones, al tiempo que permitió fortalecer la capacidad para expresar emociones e intenciones a través del cuerpo.







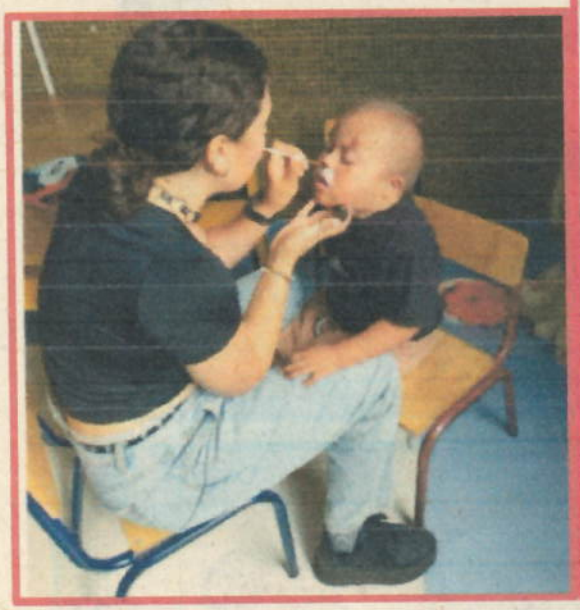
Durante esta experiencia, se desarrolló una secuencia de movimientos inspirada en diferentes personajes, en la cual los participantes realizaron acciones corporales organizadas de manera progresiva y siguiendo las orientaciones brindadas. Esta actividad permitió fortalecer la coordinación motriz, la atención, la memoria corporal y la capacidad para recordar y reproducir secuencias de movimientos. Favoreció el control postural, la orientación espacial y el seguimiento de instrucciones, promoviendo la exploración del movimiento de manera lúdica y significativa. Se respetaron los diferentes ritmos de participación y se realizaron los apoyos necesarios de acuerdo con las capacidades y necesidades individuales de cada beneficiario.







En el transcurso de esta actividad, se desarrolló una secuencia de movimientos orientada al fortalecimiento de la coordinación motriz, en la que los beneficiarios realizaron diferentes acciones corporales de manera ordenada y progresiva. La actividad favoreció la integración de movimientos, el control corporal, el equilibrio y la orientación espacial, al tiempo que estimuló la atención, la memoria y la capacidad para seguir instrucciones y reproducir secuencias previamente establecidas. Se promovió la participación activa y la autonomía en la ejecución de los movimientos, respetando los diferentes ritmos y posibilidades individuales y realizando los ajustes necesarios para facilitar su participación.







Durante esta experiencia significativa, se desarrolló la actividad de maquillaje divertido, en la que exploraron diferentes posibilidades de diseño y expresión a través del maquillaje artístico. Esta experiencia favoreció la imaginación y la creatividad, permitiendo que cada beneficiario eligiera, combinara y experimentara con diferentes formas, colores y estilos de acuerdo con sus intereses y posibilidades. Se fortalecieron habilidades relacionadas con la expresión personal, la seguridad y la autonomía, generando un espacio lúdico que promovió la interacción, el disfrute y la participación activa. Se brindaron los apoyos y ajustes necesarios para garantizar que todos pudieran involucrarse en la actividad de acuerdo con sus capacidades individuales.

11. Articular el proceso de valoración con el equipo complementario de psicólogas de la Secretaría de Educación y de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.

Durante el período objeto de seguimiento, se mantuvo una comunicación constante con la supervisora del convenio y la psicóloga de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, con el fin de compartir oportunamente las novedades identificadas y efectuar el seguimiento a las acciones realizadas.

Se brindó acompañamiento y apoyo en la articulación de las actividades requeridas, incluyendo la realización de estudios de caso cuando fue necesario, favoreciendo así la continuidad del proceso y la adecuada ejecución de las acciones contempladas en el programa.

12. Asegurar que el cuidador cuente con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad.

A lo largo del mes de agosto, se contó con la presencia y apoyo permanente del cuidador, quien participó activamente en las diferentes acciones desarrolladas, proporcionando acompañamiento y atención continua a los beneficiarios durante el proceso.

13. Participar en reuniones específicas que sean requeridas durante la ejecución del convenio.

En el marco de las acciones desarrolladas durante agosto de 2026, se participó en una reunión de carácter virtual, convocada con el propósito de revisar y analizar el estudio de caso de uno de los beneficiarios. En este espacio se socializaron los antecedentes relevantes, se examinaron las circunstancias particulares de la situación y se intercambiaron aportes entre los profesionales involucrados. Se definieron orientaciones y posibles acciones de seguimiento, procurando brindar una respuesta integral y pertinente frente a las necesidades identificadas durante el proceso.

14. Diseñar e implementar un protocolo de acompañamiento y orientación a familias para la gestión del transporte.

Ceder brinda orientación a los padres de familias y/o acudientes con relación a la importancia de que las rutas contratadas sean rutas escolares que cumplan con condiciones legales (licencia de conducción vigente, Soat, monitora, que no excedan la capacidad del vehículo) adicional a lo anterior se recomienda a los padres de familia y/o cuidadores brindar la información precisa de lugares y horarios de ingreso y salida.

Además, se comparte contacto de posibles trasportes para que hagan las gestiones pertinentes y comparen valores.

15. Garantizar la corresponsabilidad con las familias respecto a los implementos de aseo personal.

Desde Ceder se realizan procesos de sensibilización con los padres de familia o cuidadores con el fin de garantizar la presentación personal adecuada de los beneficiarios, adicional al uso adecuado de los implementos de aseo personal, que garanticen las óptimas condiciones de higiene personal. Además, se fomentará una comunicación permanente y asertiva entre la institución y las familias, promoviendo la participación activa y el sentido de responsabilidad conjunta en el bienestar de los beneficiarios.

Este proceso se desarrollará bajo principios de respeto, dignidad humana y enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada contexto familiar y brindando el acompañamiento necesario para fortalecer prácticas de autocuidado e higiene.

16. Articular el rol del cuidador con el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación del programa.

Durante este periodo se han establecido mecanismos de comunicación y coordinación entre el cuidador/auxiliar y el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación, que permitan alinear acciones, hacer seguimiento conjunto y fortalecer la atención integral de los beneficiarios.

17. Garantizar que el acompañamiento del cuidador se realice bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, respeto por la intimidad, protección de derechos y prevención de riesgos.

Ceder realiza acciones de inducción y capacitación con el fin de garantizar que el cuidador/auxiliar realice sus funciones bajo los criterios que exige el convenio y que garantizan una óptima atención de los beneficiarios.

18. Identificar, comunicar y gestionar oportunamente las alertas que se presenten con las familias.

Desde la coordinación del convenio, CEDER ha establecido comunicación permanente con las funcionarias de la Oficina de atención a personas con Discapacidad a través de diferentes medios como correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas y otros canales, con el fin de informar novedades o alertas que presenten las familias.

Esta comunicación permite realizar remisiones oportunas e iniciar los procesos de atención de manera adecuada y precisa. En caso de situaciones de emergencia, se contempla la articulación con entidades competentes como servicios de salud, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando así una respuesta integral y oportuna según cada caso.

19. Promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, reconociendo sus emociones, desafíos y estrategias para el bienestar familiar, mediante la realización de un (1) encuentro familiar durante la vigencia del convenio, dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos de máximo veinticinco (25) personas cada uno.

La obligación se encuentra cumplida al 100%, dando cumplimiento a lo establecido mediante la realización del encuentro familiar orientado al reconocimiento y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores.

El espacio fue dirigido desde el componente psicosocial en el mes de julio.

20. Crear y mantener actualizada una base de datos con la información de las personas beneficiarias del programa de Educación Inclusiva, que debe incluir: nombres, apellidos, identificación, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, diagnóstico asociado, tipo de discapacidad y productos de apoyo técnico requeridos (muletas, bastones, sillas de ruedas, etc.), verificando el cumplimiento de requisitos para formalizar la solicitud, conforme al protocolo establecido por la oficina de atención a personas con discapacidad.

Como parte de las acciones de seguimiento y gestión realizadas por el programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, se efectuó la revisión, actualización y depuración de la base de datos correspondiente a los 98 beneficiarios activos, con el fin de mantener la información organizada y vigente.

Adicionalmente, se recopiló, verificó y registró información relacionada con la afiliación al sistema de salud, la clasificación del Sisbén y la edad de los acudientes. Esta labor contribuyó a mantener actualizada la caracterización de la población beneficiaria y a disponer de información pertinente para los procesos de seguimiento, atención y toma de decisiones requeridos por el programa.

Anexo 13. Base de datos beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida.

21. Garantizar la contratación de una póliza de seguro para la totalidad de los beneficiarios, hasta agotar el presupuesto asignado.

En el transcurso de agosto, se adelantó la gestión para la contratación de una póliza de seguro de accidentes con Seguros de Vida del Estado, con el fin de garantizar la cobertura y protección requerida para los beneficiarios del programa.

Anexo 14. Certificado de póliza de seguro mes de agosto.

22. Garantizar el auxilio de transporte a (30) beneficiarios con discapacidad, a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por el operador al realizar el estudio socioeconómico.

Durante el período objeto de reporte, se realizó la entrega del auxilio de transporte a los treinta (30) beneficiarios establecidos desde el inicio del programa. Este apoyo tuvo como finalidad facilitar su asistencia y permanencia en las actividades programadas, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades identificadas mediante el estudio socioeconómico realizado para tal efecto.

Anexo 15. Lista con beneficiarios de auxilio de transporte mes de agosto.
Anexo 15.1. Comprobante de pago de transporte mes de agosto.

23. Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela.

Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, se garantizó la entrega de refrigerios durante las jornadas programadas a nueve (9) beneficiarios con fallo de tutela, con el propósito de apoyar su participación y asistencia en las diferentes actividades desarrolladas por el programa.

24. Elaborar un informe final que detalle el impacto del programa de Educación Inclusiva, basado en encuestas de satisfacción y evaluaciones realizadas a los beneficiarios, y que incluya tanto aspectos cuantitativos como cualitativos.

Durante este ciclo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.

25. Implementar ajustes razonables individuales para cada beneficiario, mediante la formulación y ejecución de un plan individual por persona, conforme al tipo de discapacidad, necesidades específicas y lineamientos técnicos del programa.

Durante el período reportado, se efectuaron los ajustes razonables de manera individual para cuatro (4) beneficiarios del programa. Estas medidas fueron implementadas teniendo en cuenta a los participantes que cuentan con aproximadamente treinta (30) días de vinculación, tiempo requerido para desarrollar el proceso de observación, valoración, análisis e identificación de sus necesidades específicas.

Lo anterior permitió determinar las estrategias y acciones adecuadas para facilitar su participación y brindar una atención acorde con sus características dentro del programa.

Anexo 16. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 2).
Anexo 16.1. Consolidado de actualización de ajustes razonables individuales (Grupo 1 y 4).

26. Realizar valoración inicial, intermedia y final pedagógica y psicosocial a cada beneficiario, dentro de los tiempos definidos, incluyendo la emisión de concepto interdisciplinario para continuidad o cierre del proceso.

En el transcurso del mes de agosto se dio cumplimiento a los procesos de valoración establecidos para los beneficiarios, de acuerdo con los tiempos definidos y las necesidades identificadas durante el período. En primera instancia, se realizó la valoración pedagógica inicial correspondiente al nuevo beneficiario que ingresó al programa durante este período, con el propósito de identificar sus características, habilidades y necesidades de apoyo. Adicionalmente, se llevaron a cabo las valoraciones pedagógicas intermedias previstas para el mes, dando continuidad al seguimiento de los procesos individuales.

Por parte del área de Psicología, se efectuó igualmente la valoración psicosocial inicial del nuevo beneficiario, orientada a recopilar información relevante sobre su situación y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su ingreso y permanencia en el programa.

Estas acciones permitieron contar con elementos de valoración desde las diferentes áreas para orientar de manera adecuada el acompañamiento y seguimiento de cada beneficiario.

Anexo 17. Registro de valoración pedagógica inicial – Nuevo beneficiario, agosto 2026.
Anexo 18. Registro de valoraciones pedagógicas intermedias – agosto 2026.
Anexo 19. Registro de valoración psicosocial inicial del nuevo beneficiario – agosto 2026.

27. Realizar verificación telefónica periódica del interés y permanencia de los beneficiarios, así como actualización permanente de la base de datos, depuración de registros y consolidación de información institucional.

A lo largo del periodo correspondiente se realizó seguimiento telefónico a los beneficiarios y sus acudientes, con el propósito de verificar su interés, asistencia y permanencia en el programa, así como identificar oportunamente novedades que afectaran su continuidad.

De igual manera, se efectuó la actualización y depuración de la base de datos institucional, registrando retiros, novedades y liberación de cupos. Los espacios disponibles fueron gestionados teniendo en cuenta la información consolidada en la lista de espera, la cual se mantuvo actualizada para facilitar futuros procesos de vinculación y garantizar un adecuado control de la cobertura del programa.

28. Diseñar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes, con elaboración de informes consolidados semestrales y presentación a la supervisión.

Se estableció desde el inicio del proceso la aplicación de dos encuestas de satisfacción, una de carácter intermedio y otra al cierre del periodo. En este sentido, durante el mes de julio se diseñó y aplicó la primera encuesta a una muestra de cincuenta (50) padres de familia y/o acudientes, con el propósito de conocer su nivel de satisfacción, identificar fortalezas y

recoger aspectos susceptibles de mejora.

La segunda encuesta de satisfacción se encuentra prevista para los últimos días del mes de octubre, con el fin de valorar integralmente la percepción de las familias al finalizar el periodo y consolidar posteriormente los resultados.

29. Revisar, actualizar y aplicar los formatos e instrumentos técnicos y administrativos del proceso, garantizando coherencia con lineamientos institucionales, trazabilidad, calidad y seguimiento.

En el marco de la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, se realizó el uso y diligenciamiento de los formatos establecidos y previamente aprobados por la supervisión, como instrumentos de seguimiento y soporte de las acciones desarrolladas. Entre estos se encuentran los siguientes:

- Valoración inicial psicosocial
- Valoración inicial pedagógica
- Formato ajustes razonables
- Registro de accidentes
- Instrumento de evolución
- Formato acta
- Consentimiento informado
- Estudios socioeconómicos
- Acta de cooperación y compromiso familiar
- Registro de ingreso
- Formato de retiro
- Formato circular padres de familia
- Formato planeaciones
- Formato digital encuesta de satisfacción
- Formato asistencia e inasistencia

30. Organizar, archivar, custodiar y mantener actualizadas las historias de atención de cada beneficiario garantizando integridad documental, confidencialidad y cumplimiento de normas de protección de datos.

Se garantizó la custodia y organización de noventa y ocho (98) historias de atención, incluyendo la documentación personal de los beneficiarios, dando cumplimiento a los lineamientos y requisitos establecidos en el convenio.

31. Abrir, organizar y mantener carpeta individual física y digital por beneficiario, con la totalidad de soportes técnicos, administrativos y de seguimiento durante toda la ejecución.

Con la vinculación de un (1) nuevo beneficiario al programa, se procedió a la apertura y organización de su expediente, incorporando la documentación requerida y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el convenio.

32. Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 mediante medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información.

Ceder garantiza la confidencialidad y protección de los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012, mediante la adopción de medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información, que incluyan el control de acceso, almacenamiento seguro, uso adecuado y disposición final de la información, previniendo riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada.

33. Elaborar y entregar informes mensuales técnicos, operativos y administrativos, así como informe final consolidado, con soportes, indicadores, resultados, dificultades y acciones de mejora.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas, se realizó la consolidación y entrega a la supervisora del convenio del informe correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, remitido el 4 de septiembre de 2026. De igual manera, se organizaron y anexaron las evidencias fotográficas que respaldan las acciones ejecutadas y el cumplimiento de cada obligación.

34. Atender oportunamente requerimientos de la supervisión, entes de control, instituciones o beneficiarios durante la ejecución del convenio.

En el marco de la ejecución del convenio, el CEDER brinda atención oportuna a las solicitudes y requerimientos realizados por la supervisión, organismos de control, entidades y beneficiarios. Para tal fin, se mantienen canales de comunicación y estrategias de seguimiento que permiten gestionar las respuestas dentro de los tiempos establecidos, realizar el respectivo control de las acciones desarrolladas y dar cumplimiento a la normatividad y disposiciones legales vigentes.

35. Realizar estudio socioeconómico a beneficiarios nuevos, análisis de condiciones de vulnerabilidad y entrega de informes mensuales con soportes.

El estudio socioeconómico a los beneficiarios nuevos se realiza a través de la aplicación del formato de ingreso al Programa de Fortalecimiento de Habilidades para la Vida.

36. Garantizar suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería, con reposición mensual, calidad, suficiencia y disponibilidad para los beneficiarios durante los diez (10) meses.

Ceder garantiza el suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante los diez (10) meses de ejecución del convenio. Para ello, se implementa un proceso de planificación, adquisición y control de inventarios que asegura la calidad y disponibilidad de los insumos, así como su reposición mensual oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada periodo.

37. Garantizar disponibilidad y condiciones adecuadas de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas.

CEDER garantiza la disponibilidad y adecuadas condiciones de los espacios físicos requeridos para la ejecución del convenio, asegurando como mínimo dos (2) salones debidamente dotados. Estos espacios cumplen con criterios de accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad y condiciones locativas óptimas. Asimismo, se dispone de baterías sanitarias en adecuado funcionamiento, espacios destinados a la higiene y entornos seguros que favorecen el bienestar y la atención integral de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades.

38. Suministrar elementos de aseo e higiene para la atención de los beneficiarios, durante la permanencia en el servicio, conforme a requerimientos del programa.

CEDER garantiza el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el servicio, conforme a los requerimientos del programa. Adicional a lo anterior Ceder dispone de material fungible y didáctico para la atención de los beneficiarios entre ellos Papelería básica (resmas, cartulinas, papel silueta, papel bond, papel kraft, cuadernos, carpetas, fichas, sobres).

Material pedagógico (lápices, colores, marcadores, borradores, tajalápiz, pegantes, tijeras, plastilina, fomy, vinilos, pinceles, material didáctico, entre otros).



39. Seleccionar, contratar, capacitar y garantizar permanencia del equipo humano requerido, incluyendo mínimo dos (2) jornadas de capacitación durante la ejecución.

Esta obligación se encuentra cumplida al 100%, toda vez que durante la ejecución del convenio se realizó la selección y contratación del equipo humano requerido, garantizando su permanencia de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Se realizó la ejecución de dos (2) jornadas dirigidas al personal vinculado: la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de junio, atendiendo así lo establecido.

40. Garantizar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano, así como disponibilidad permanente y reemplazo oportuno.

Se constató el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la afiliación y el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al convenio, de acuerdo con la legislación vigente. Así mismo, se contó con el talento humano necesario para el desarrollo de las actividades programadas y se dispusieron alternativas para garantizar la cobertura del servicio ante eventuales ausencias del personal, favoreciendo la continuidad de la atención y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

Anexo 20. Certificado pago de Parafiscales.

41. Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas especiales concertadas con la entidad, con planeación, ejecución, evidencias e informes.

En el lapso correspondiente al presente informe, no se llevaron a cabo actividades asociadas a esta obligación. La actividad se encuentra programada para el mes de octubre, conforme a la planificación establecida para la celebración de Halloween.

42. Realizar acto de clausura del programa, con socialización de resultados, participación de beneficiarios y familias, informe final, evidencias y visibilización de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales.

Esta obligación se realizará en el mes de noviembre.

43. Elaborar e imprimir material de identificación institucional, incluyendo un (1) pendón por grupo y piezas de identificación conforme al manual de imagen institucional.

Obligación cumplida al 100 %. Se elaboró e imprimió el material de identificación institucional requerido, incluyendo un (1) pendón por grupo y las respectivas piezas de identificación, de conformidad con el manual de imagen institucional.

44. Digitalizar y entregar carpeta final escaneada por cada beneficiario, con toda la documentación organizada, verificada y conforme a lineamientos institucionales.

Esta obligación se realizará en el mes de noviembre.

45. Garantizar la presencia permanente de un (1) cuidador para la atención de los dos (2) grupos durante el desarrollo de las actividades, con disponibilidad de reemplazo oportuno en caso de ausencia, así como mecanismos de supervisión y los respectivos soportes de cumplimiento.

Se aseguró la disponibilidad de un (1) cuidador para la atención de los dos grupos durante la ejecución de las actividades. En el desarrollo del programa, la cuidadora María Mónica Betancur presentó su renuncia con fecha de efectividad del 30 de abril. Frente a esta situación, se activó de manera oportuna el proceso de reemplazo, logrando la vinculación de Jenny Alejandra Sánchez a partir del 04 de mayo, cuidadora/técnica en atención integral a primera infancia garantizando así la continuidad en la atención y la normal ejecución de las actividades programadas.

46. Garantizar la implementación de actividades de estimulación neurosensorial integradas a los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, de acuerdo con las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios, dejando registro metodológico y evidencias de su aplicación.

Se implementan estrategias de estimulación neurosensorial articuladas con las acciones formativas, artísticas y socioemocionales desarrolladas en el programa, teniendo en cuenta las particularidades funcionales, intereses y necesidades específicas de cada beneficiario.

Estas actividades cuentan con seguimiento metodológico y soportes que evidencian su ejecución y aporte al fortalecimiento integral de los beneficiarios:



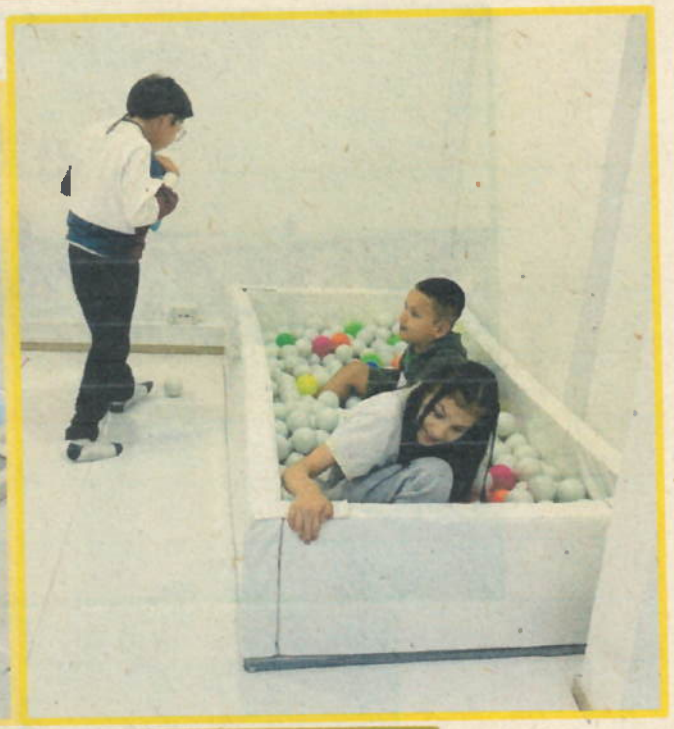
En el desarrollo de la experiencia significativa se estimuló el desarrollo neurosensorial, la atención y la autorregulación emocional de los estudiantes mediante la elaboración y manipulación de botellas sensoriales. La actividad permitió explorar de manera segura y lúdica diferentes estímulos visuales, auditivos y táctiles, favoreciendo la concentración, la curiosidad, la participación activa y el reconocimiento de sensaciones asociadas a la regulación emocional. Favoreció espacios de calma y regulación, posibilitando que cada participante explorara los materiales de acuerdo con sus intereses y necesidades individuales.





Como parte de la vivencia, se fortalecieron las habilidades neurosensoriales, atencionales y de respuesta de los beneficiarios mediante actividades de reconocimiento y manipulación de elementos básicos de emergencia. La experiencia permitió estimular la percepción visual y táctil, la discriminación de diferentes objetos, la coordinación motriz y la atención sostenida, favoreciendo la identificación de características, funciones y formas adecuadas de uso. Se promovió además la capacidad de seguir instrucciones, organizar respuestas y actuar de manera segura frente a situaciones simuladas de riesgo.







A lo largo de esta actividad se fortalecieron las habilidades cognitivas, motrices y atencionales de los beneficiarios mediante una propuesta neurosensorial basada en el juego y la exploración activa. Permitió estimular el reconocimiento numérico, la coordinación motora gruesa, la orientación y el seguimiento de consignas a través de diferentes estímulos visuales y materiales, favoreciendo la concentración, la participación activa y la respuesta ante las indicaciones planteadas. Se promovió la integración de procesos cognitivos y motores, fortaleciendo la capacidad para identificar, asociar y responder a diferentes estímulos de manera dinámica y significativa.



Dentro de la experiencia propuesta, se fortalecieron las habilidades manipulativas y de coordinación óculo-manual de los beneficiarios mediante la exploración de técnicas básicas de costura, a través de actividades prácticas y adaptadas a sus capacidades. La experiencia permitió estimular la precisión de los movimientos, la atención y la coordinación entre la percepción visual y la ejecución motriz, favoreciendo el seguimiento de instrucciones y la autonomía en la realización de tareas. Se promovió la exploración de diferentes materiales y herramientas de manera segura, fortaleciendo la motricidad fina, la concentración y la confianza en sus propias habilidades mediante una experiencia práctica y significativa.






En el transcurso de la experiencia significativa se fortalecieron las habilidades sensoriales y la integración táctil de los niños y las niñas mediante la exploración libre de diferentes texturas, como harina y semillas, dispuestas sobre una superficie de contraste. Permitió estimular la percepción táctil y visual, la coordinación motora gruesa y fina, así como la curiosidad y la exploración activa a través del juego. Se favorecieron espacios de interacción y juego cooperativo, promoviendo la participación, el disfrute y la expresión espontánea de emociones positivas durante la actividad.

47. Realizar una reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios al inicio de la ejecución, en la cual se socialice el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscriban compromisos de asistencia y apoyo familiar, con participación y/o validación de la supervisión del convenio y registro de asistencia y acta.

La obligación se cumplió al 100% con la realización de la reunión inicial informativa dirigida a padres de familia y/o acudientes en el mes de abril, en la cual se socializaron los aspectos generales del programa, las condiciones de participación y los compromisos de corresponsabilidad familiar. Como complemento a esta obligación, en el mes de julio se desarrolló una reunión intermedia para la entrega de informes a las familias, contando con los respectivos soportes de acta y registro de asistencia.

48. Garantizar, cuando las condiciones del beneficiario lo requieran, la disponibilidad de un espacio independiente destinado a aseo e higiene personal dentro de las instalaciones de atención, con condiciones de privacidad, seguridad y salubridad.

CEDER cuenta con espacios adecuados para la atención independiente destinados al aseo e higiene personal dentro de sus instalaciones. Estos espacios están diseñados para garantizar condiciones óptimas de privacidad, seguridad y salubridad, respondiendo a las necesidades particulares de los beneficiarios. Así mismo, se asegura el mantenimiento permanente de estos lugares, cumpliendo con los estándares de higiene establecidos y facilitando un ambiente digno, cómodo y accesible.

49. La ejecución de la totalidad de las actividades del convenio deberá realizarse de manera presencial en el Municipio de Manizales. En consecuencia, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento deberán desarrollarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales, por tratarse de atención directa a población beneficiaria residente en este territorio.

CEDER garantiza que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio se realizará de manera presencial en el Municipio de Manizales. En este sentido, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento se desarrollarán exclusivamente dentro de la jurisdicción de este municipio, en coherencia con la atención directa a la población beneficiaria residente en el territorio. Lo anterior asegura la pertinencia, accesibilidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

María Fernanda Carmona Gómez
Coordinadora convenio de oficina de discapacidad - Ceder
Programa: Fortalecimiento de habilidades para la vida para personas con discapacidad en la ciudad de Manizales.